

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, de Enero del 2012.

DECRETO EXENTO N° 822 / 08 Feb 2012

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud
 - 4) Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del 11 de Enero del 2012
 - 5) Decreto N° 654 del 09.12.2008, Alcalde de Parral.
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, Jefa del Programa P.N.A.C Y P.A.C.A.M del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sr(a). **REGINA HENRÍQUEZ PASTENES**, Nutricionista, R.U.T. **5.937.004-9**, a contar del 01 de Enero del año 2012 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

2.- **ESTABLECESE**, que a contar de esta fecha y de acuerdo a la Ley 19.378, artículo 45, percibirá en forma mensual una asignación de \$ 62.883.- (sesenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos), esto de acuerdo a las horas destinadas a la función mencionada en el punto primero.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal de Planta" según Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2012.

Anótese, refrendese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal




RAFAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


Vº Bº ASESOR JURÍDICO

DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL


IUE/ARC/VRB/mem

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas depto salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Interesado